

EJECUTIVO – C2

RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00578-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se aclara al abogado JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA, en relación con las solicitudes elevadas, que este despacho procedió a reelaborar el Oficio No. 0023-ATRB del 18 de febrero de 2020, dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, informándole que el bien objeto de la medida debía dejarse a disposición del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga para el proceso allá radicado bajo el No. 2017-00215-01, oficio que fue retirado el 02/03/2020 como consta a folio 18 del cuaderno de medidas cautelares. Por lo tanto, al momento no existe pronunciamiento pendiente por parte de este despacho en tal sentido.

Ahora bien, se dispone por Secretaría PERMITIR el acceso al abogado JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA por medios electrónicos, de las piezas procesales que resulten pertinentes, y mediante las cuales se tomó nota y se dejó a disposición el remanente/bien perseguido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 073, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84cfc1006c5f141fd51cc22952930332dfdfbbb5cd0a8c5699201674f9a98b64**
Documento generado en 21/09/2020 05:40:55 p.m.